

27 MAYO 2019 Quillota,

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

5587 /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº358 AD/2019 de 23 de Abril de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "ARTICULOS DE OFICINA", a DIMERC S.A. RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por ADOLFO GANA PEPPEREN RUT ambos con domicilio en por un monto de \$958.007.- IVA. Incluido Fuente de financiamiento Fondos SEP Administración Central 2019, solicitado por Área de Recursos Humanos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°674/2019 de 11 de abril del 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "ARTICULOS DE OFICINA" por un monto de \$958.007.-IVA Incluido, Fuente de Financiamiento Fondos SEP Administración Central 2019. a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
- 4. Ordinario N°39/2019 12 de Marzo del 2019 de Área Dirección Red-Q. solicitado por Área de Recursos Humanos. a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM; 5. Orden de Compra N° 2833-389-CM19; 6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija
- normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

## DECRETO

PRIMEO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de, "ARTICULOS DE OFICINA", a DIMERC S.A. RUT Nº96.670.840-9, representada legalmente por ADOLFO GANA PEPPEREN RUT N° ambos con , por un monto de \$958.007.- IVA. Incluido Fuente de financiamiento Fondos SEP Administración Central 2019, Según Orden de Compra N° 2833-389-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante SEGUNDO: Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta. PALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL OB THIS WELLA GAJARDO DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

- 1. Control Interno.
- Administración Municipal.
- Finanzas RED-Q.
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q Archivo DAEM.
- Secretaría Municipal.